

Martes, 4 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar

EDICTO. Periodicidad sesiones plenarias ordinarias.

El Pleno del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar adoptó, en sesión extraordinaria de fecha 26 de junio de 2023, el acuerdo de establecer que el Pleno del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar se reunirá en sesión ordinaria CADA TRES MESES, los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Tejeda de Tiétar, 28 de junio de 2023

María Dolores Paniagua Timón

ALCALDESA

